

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

<b>NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN</b>	Fiscalización de la calidad de las prestaciones en enfermedades profesionales con diagnóstico de salud mental
<b>TIPO DE ENTIDADES</b>	OAs y AD
<b>FECHA DE INICIO DE LA FISCALIZACIÓN</b>	1 abr 2024
<b>FECHA DE TERMINO DE LA FISCALIZACIÓN</b>	31 jul 2024

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

<b>OBJETIVO</b>	Verificar la calidad de las prestaciones médicas y psicológicas en enfermedades profesionales de salud mental, de acuerdo a la Ley N° 16.744.
<b>ALCANCE</b>	Denuncias efectuadas al SISESAT por ACHS, IST, MUSEG e ISL de enfermedades profesionales de salud mental entre enero y marzo de 2024.
<b>METODOLOGÍA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaborar una pauta con los componentes a revisar en los registros clínicos de acuerdo a la normativa vigente.</li><li>2. Seleccionar una muestra de casos de cada Entidad.</li><li>3. Revisar los registros clínicos de la muestra para fiscalizar la calidad de las prestaciones médicas, psicológicas, y proceso de reintegro, verificando el cumplimiento del proceso establecido por la normativa respectiva.</li><li>4. Elaboración de Informe con los hallazgos de la fiscalización.</li><li>5. Eventual Oficio a la Entidad, si procede, con hallazgos detectados.</li></ol>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**  
(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

**ENTIDAD** Nombre OA/AD: Asociación Chilena de Seguridad (1) ▾

Descripción del hallazgo ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
<p>a) De los 15 casos revisados, se otorgó atención psicológica a 9 casos, con un promedio de 2,7 sesiones. Los casos que no recibieron atención psicológica, distinta de la evaluación psicológica propia del proceso de calificación de origen, fueron 6 casos.</p> <p>b) En 12 de los 15 casos revisados, se otorgó alta laboral encontrándose el o la trabajador (a) sintomático (a), lo que significó un reintegro y emisión de más de un documento ALLA.</p> <p>c) De los 15 casos, en 10 casos no se registra la gestión de medidas de mitigación efectivas inmediatas en los registros clínicos.</p> <p>d) En 6 de los 15 casos, no se observan logros al alta médica, sean estos clínicos y/o de modificación en las condiciones de trabajo. En 5 casos no se registra información que señale las condiciones del alta.</p>	<p>La entidad indica no concordar con todos los hallazgos detectados por esta Superintendencia, no obstante, compromete un plan de trabajo con acciones de reforzamiento a sus equipos clínicos.</p>

# PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID\_FISCALIZACIÓN: IFE22 (1) ▾

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

FEBRERO 2025

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Mutua de Seguridad de la C.CH.C


(1) ▾



Descripción del hallazgo ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
<p>a) De los 15 casos de la muestra, no otorgó atención psicológica a 7 casos. El promedio de atenciones a los 8 casos atendidos es de 2,8 sesiones.</p> <p>b) En la totalidad de los 15 casos se otorgó alta laboral encontrándose el o la trabajador (a) sintomático (a), lo que significó reingresos y emisión de más de un documento de alta laboral (ALLA).</p> <p>c) De los 15 casos, en 3 casos se registra la gestión de medidas de mitigación efectivas inmediatas en los registros clínicos. Se agregan 3 casos en que hubo gestión de medidas pero que no fueron efectivas. Existen 6 casos que no registraron prescripción de medidas de mitigación de mediano plazo.</p> <p>d) En 8 de los 15 casos, no se observan logros al alta médica, sean estos clínicos y/o de modificación en las condiciones de trabajo.</p>	<p>La entidad indica no concordar con todos los hallazgos detectados por esta Superintendencia, no obstante, compromete un plan de trabajo para subsanar cada una de las observaciones, reforzando instrucciones a los equipos tratantes y elaborando infografías explicativas para psiquiatras y psicólogos.</p>

**ENTIDAD**

Nombre OA/AD: Instituto de Seguridad del Trabajo

(1) ▾

Descripción del hallazgo  ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO  ▾
<p>a) De los 15 casos de la muestra, esa Entidad no otorgó atención psicológica a 8 casos. b) En 12 de los 15 casos se otorgó alta laboral encontrándose el o la trabajador (a) sintomático (a), que significó un reintegro y emisión de más de un documento alta laboral (ALLA). c) En 7 casos no se registran logros. d) En 9 de los 15 casos no se registra la gestión de medidas de mitigación efectivas. En los registros administrativos de SIATEP, ninguno de los casos se registró las medidas de mitigación indicadas a mediano plazo.</p>	<p>La entidad indica no concordar con todos los hallazgos detectados por esta Superintendencia, no obstante, compromete un plan de trabajo potenciando a sus equipos clínicos y revisando sus estrategias internas de tratamiento.</p>

Descripción del hallazgo 	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO 
<p>a) En 7 de los 15 casos se otorgó alta laboral encontrándose el o la trabajador (a) sintomático (a), lo que significó un reingreso y emisión de más de un documento de alta laboral (ALLA).</p> <p>b) Solo en 8 de los 15 casos, se observa mejoría del cuadro clínico al alta médica.</p> <p>c) En 4 casos no se consigna la gestión de medidas de mitigación efectivas inmediatas en los registros clínicos. En los registros administrativos de SIATEP, 11 casos no registran medidas de mitigación indicadas a mediano plazo.</p>	<p>La entidad indica no concordar con todos los hallazgos detectados por esta Superintendencia, no obstante, compromete un plan de trabajo con foco en mejorar la información de sus registros con prestadores externos.</p>